

CRITERIOS DE CONCESIÓN DE ALGUNAS ETIQUETAS ECOLÓGICAS QUE PODEMOS ENCONTRARNOS EN DIFERENTES MATERIALES DE OFICINA

Hong Kong Green Label Scheme

Ecoetiqueta de Hong Kong, concedida por el Consejo Verde (Green Council). Fue creada en el año 2000.

Presenta criterios ambientales para estos productos, entre otros:

- Papel para fotocopias, Sobres de papel, Papel higiénico, Toallas de papel.
- Productos de plástico para la oficina
- Bolígrafos, lápices y correctores líquidos
- Tinta de impresión, Cartuchos de toner
- Ordenadores personales y monitores de ordenador,
- Impresoras de inyección de tinta y láser.



Hong Kong Green Label Écheme: DOGC GL-004-002. Lapiceros y portaminas.

En esta categoría se engloban lapiceros de madera, pinturas de madera y portaminas.

Criterios ambientales requeridos:

1. El material usado en el producto no contiene antimonio, arsénico, bario, cadmio, selenio, mercurio, plomo o cromo hexavalente.
2. Los materiales de los envoltorios o paquetes no tienen plásticos basados en cloro.

Taiwan Green Mark

Ecoetiqueta de Taiwán creada en 1992 por la Administración de Protección Ambiental.

Identifica los productos que se diseñan y fabrican teniendo en cuenta criterios ambientales.

Presenta criterios ambientales para estos productos, entre otros:

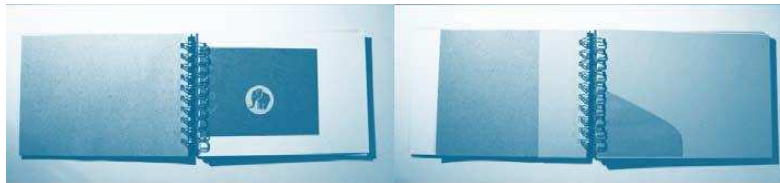
- Productos de plástico o caucho reciclado
- Papel de oficina reciclado, papel higiénico hecho a partir de papel reciclado
- Papel de embalaje
- Productos de madera reciclada, pinturas al agua
- Ordenadores personales y monitores, ratones de ordenador, teclados de ordenador
- Tintas orgánicas vegetales, etc.

Taiwan Green Mark: 58. Lapiceros

En esta categoría se engloban lapiceros de madera, pinturas de madera y portaminas.

Criterios ambientales requeridos:

1. La carcasa no contiene antimonio, arsénico, bario, cadmio, selenio, mercurio, plomo o cromo hexavalente.
2. Informa sobre el árbol del que se extrae la madera, tipo de bosque y origen del mismo.
3. El empaquetado del producto no contiene policloruro de vinilo y otros plásticos que contengan cloro.
4. El cartón usado para el empaquetado está elaborado con pulpa reciclada con al menos un 80% de contenido de papel reciclado



Ángel Azul (Blue Angel)

Sistema de etiquetado ecológico alemán concebido para distinguir los productos con baja incidencia sobre el medio ambiente durante su ciclo de vida. Fue el primero en constituirse en el mundo, en 1977.

Además de los criterios ambientales, incorpora los de calidad, seguridad, consumo de energía y otros. Es una de las etiquetas con mayor prestigio a nivel mundial en cuanto a exigencia de criterios se refiere.

Este distintivo tiene en la actualidad definidos criterios para los siguientes productos y servicios, entre otros:

- Papel reciclado
- Cartón reciclado
- Papel de impresión
- Productos de papel sanitario
- Calculadoras solares
- Ordenadores
- Impresoras
- Fotocopiadoras
- Cisternas ahorradoras de agua
- Válvulas de cisternas ahorradoras de agua



Ángel Azul (Blue Angel): RAL-UZ 47. Calculadoras solares

La norma RAL-UZ 47 engloba en realidad aquellos productos alimentados por energía solar (aparatos de calibración digitales, calculadoras, básculas de uso postal, juguetes...) así como relojes mecánicos. En este caso nos centraremos en los criterios aplicables a las calculadoras alimentadas por energía solar.

Criterios ambientales requeridos:

1. Las calculadoras garantizan un funcionamiento pleno con una luminancia o nivel de iluminación mínimo de 50 lux.
2. No presentan ningún componente que contenga cadmio.
3. Los condensadores no tienen compuestos organohalogenados como los PCBs.

Singapore Green Label

Singapore Green Labelling Scheme (SGLS) fue creada en 1992 por el Ministerio de Medio Ambiente. Se aplica a muchos productos excepto comidas y medicamentos. Tampoco certifica servicios o procesos.

Presenta criterios ambientales para estos productos, entre otros:

- Papel de impresión, Papel higiénico,
- Ordenadores y monitores,
- Fotocopiadoras, etc.

Singapore Green Label: GLS-025-07. Calculadoras alimentadas por células solares.

Criterios ambientales requeridos:

1. El 100% de la energía requerida es suministrada sólo por células solares.
2. No hay contenidos en cadmio ni en mercurio.
5. No contiene componentes orgánicos halogenados.
6. Asegurar un funcionamiento total con un flujo mínimo de luz de 50 lux de luminancia.